

JUNTA PROVINCIAL
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA

de
CASTELLÓN



Número

1360

EN cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 15 de Junio de 1882, adjunto acompaño certificado de las cantidades ingresadas por el Banco de España por el concepto de Instrucción primaria correspondiente á ese Ayuntamiento durante el año económico de 1888 á 1889.

Ese Ayuntamiento deberá reintegrar dicho documento con el papel correspondiente.

Lo que comunico á V. para su conocimiento, cumplimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. muchos años. Castellón
25 de *Novre* de 1889.

El Presidente,

El Secretario,

Sr. Alcalde de

Villafamie

UNITA REVOLUCIONARIA

de

INSTRUMENTOS PUBLICOS

de

1950

de

1950

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de 1950, se ha procedido a la inscripción de los instrumentos públicos que se relacionan en el presente libro, en virtud de la facultad conferida a este efecto a los Registradores de la Propiedad por el artículo 12 de la Ley de 1950.

Madrid, a 15 de Mayo de 1950.

El Registrador de la Propiedad de esta Capital, don Juan de Dios Rodríguez, en virtud de la facultad conferida a este efecto por el artículo 12 de la Ley de 1950, ha procedido a la inscripción de los instrumentos públicos que se relacionan en el presente libro.

El Registrador de la Propiedad de esta Capital, don Juan de Dios Rodríguez.

[Faint, illegible handwritten text and signatures, likely bleed-through from the reverse side of the page.]